



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD Medellín, noviembre veintitrés de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	Jennifer Cano Cardona
EJECUTADO	Yodmah Hernández Guerrero
RADICADO	05001-31-10-011-2019-00412-00
ASUNTO	Reprograma Audiencia – No Accede a lo Solicitado Por la Ejecutante

Procede el despacho a reprogramar audiencia para el día **18 DE MARZO DE 2021 A PARTIR DE LAS 2:00 DE LA TARDE**, con la **ADVERTENCIA** que la misma se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft **Teams**.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que informen al despacho el canal digital, esto es, el correo electrónico a través del cual se les remitirá el enlace respectivo, tanto a las partes, como a los testigos relacionados en las pruebas.

La inasistencia injustificada de las partes, tendrá las consecuencias previstas en el N° 4 del Art. 372 CGP.

Finalmente, debido a la etapa procesal en la que nos encontramos en el presente juicio, y a las excepciones propuestas por el ejecutado, no se accede a la solicitud elevada por la ejecutante de entrega parcial de títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b364f47d6e19a2ce209de6d9ec6e8affe60b01923a8173a4b96
5cc0779c102a

Documento generado en 23/11/2020 08:59:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>